CONTRATO N° 173/2018

LCO N° 64/2016 TERMINACION DE OBRA Y REPARACION DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MSP y BS – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EMTEC EMPRESA TECNICA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 81 de fecha 15 de febrero de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA**, con RUC 863.679-6, domiciliada en Siriaco Bordón Cané esq. 11 de Setiembre, ciudad de Luque, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas**, con Cédula de Identidad N° 863.679, en su carácter de propietario, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
TERMINACIÓN DE OBRA Y REPARACIÓN DE BLOQUE EXISTENTE UNIDAD DE SALUD FAMILIAR USF DE TACUARA DEL MSP Y BS – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta de la Contratista;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318.198**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 64/2016 Terminación de obra y reparación de bloque existente Unidad de Salud Familiar USF de Tacuara del MSP y BS – Plurianual, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC N°1045 de fecha 17 de octubre de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N°81 de fecha 15 de febrero de 2017 y Ratificada por Resolución DGOC N° 268 de fecha 19 de abril de 2018.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. M.A.G. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 399.955.800 (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones novecientos cincuenta y cinco mil ochocientos).

Ítem	Rubros	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Sub Total	Precio Total
	ALBAÑILERIA					**2.065.000**
1	1-Remoción de revoques con humedad	M2	45	7.000	315.000	
2	2-Reparación de rajaduras y fisuras con varillas metálicas de 12mm	Ml	25	15.000	375.000	
3	3-Remocion de revoque exterior	M2	25	7.000	175.000	
4	4-Remocion de SSHH exist., mampost , aberturas, artefactos, y azulejos (según plano)	Gl	1	1.200.000	1.200.000	
	TECHO					**29.030.000**
5	a-Remoción de techo existente con colocación parcial de maderamen con tratamiento anti termitas, colocación 25% del total de tejas y de tejuelones	M2	241	110.000	26.510.000	
6	2-Cielorraso de yeso con juntas tomadas incluye cornisa en sala de urgencia	M2	18	140.000	2.520.000	
	REVOQUES					**1.540.000**
7	1-De muros interior filtrado con productos hidrófugos y revoque filtrado de terminación	M2	45	22.000	990.000	
8	2-Exterior de muros a una capa con hidrófugo	M2	25	22.000	550.000	
	CONTRAPISO					**3.710.000**
9	1-Demolicion y reposición de contrapiso de cascotes para piso interior	M2	70	37.500	2.625.000	
10	2-Contrapiso de cascotes para guardaobra	M2	35	31.000	1.085.000	
	PISO					**6.125.000**
11	1-Demolicion y reposición de piso Calcáreo similar al existente	M2	60,5	70.000	4.235.000	
12	2-Demolicion y reposición de Piso cerámico-baño PEI 4 20x20	M2	9,5	70.000	665.000	
13	3-Alisado de cemento c/contrapiso (perimetral) ancho 0,80 - Guarda obra	M2	35	35.000	1.225.000	
	ZÓCALO					**900.000**
14	1-Zócalo calcáreo de 0,10x0,30m	Ml	45	20.000	900.000	
	REVESTIMIENTOS					**17.435.000**
15	1-De azulejos blancos comunes en muros de consultorios e internados, H= 1,50 (incluye cantoneras metálicas)	M2	139	65.000	9.035.000	
16	2-En ss.hh existente en área afectadas	M2	60	65.000	3.900.000	
17	3-Mesada de mamposteria de ladrillos comunes revestido de azulejos blancos comunes, con puerta inferior de madera multilaminada de cedro, revestido en formica de color marfil, herrajes de primera calidad. Con bacha profunda de acero inoxidable, griferia incluida.	Ml	3	1.500.000	4.500.000	
	CARPINTERÍA DE MADERA(incluye cerraduras, herrajes y contramarcos)					**1.235.000**
18	1-Reparación general de todas las aberturas de madera existentes, cambio total de todos los herrajes y cerraduras de primera calidad	Gl.	1	1.235.000	1.235.000	
	CARPINTERÍA METÁLICA					**2.756.000**
19	1-Reparación general de las aberturas metálicas existentes	Un	7	156.000	1.092.000	
20	2-Aberturas metálicas puertas vidriadas según detalle en planilla de carpinterias: DE 1.20X2.10 marco cajón. Herrajes de primera calidad	Un	2	832.000	1.664.000	
	VIDRIOS					**900.000**
21	1-Vidrios dobles transparentes de 4 mm	M2	5	180.000	900.000	
	INSTALACIONES					
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA					**14.424.500**
22	1- Aumento de carga de alimentación de ANDE existente con reacondicionamiento de pilastra, provisión y colocación de conductor de acometida pre ensamblado 4x35 mm2, tapa registro, tablero con llave limitadora para carga trifásica máx. 40.000 Watts, y con llaves de corte para bloques nuevo y existente con llaves de 3x40 A c/u y mallado a tierra en pilastra (incluye los tramites en ANDE) Todo Según Reglamento de Baja tensión de Ande. Retiro de acometida y llave limitadora existentente y reconexión de alimentación al bloque existente.	Gl	1	3.200.000	3.200.000	
23	2-Alimentación desde llave de corte en pilastra al TP. BLOQUE EXISTENTE con Alimentación subterránea NYY de 10 mm	Gl	1	1.900.000	1.900.000	
24	3-Cambio de Tablero Principal bloque existente para 15 llaves tm tipo europeas , con puesta a tierra, llave de corte 3x40 A y sustitución de llaves existentes .Llaves para circuitos de TyL de 1x10A y para ducha eléctrica y AA de 1x25 A	Gl.	1	1.600.000	1.600.000	
25	4-Reparación de la instalación existente, incluidas bocas de luz, tomas, y artefactos	Gl.	1	84.500	84.500	
26	5-Bocas luces y tomas	Un	8	90.000	720.000	
27	6-Bocas de ventilador	Un	7	90.000	630.000	
28	7-Bocas para ducha eléctrica, con provisión e instalación de ducha eléctrica	Un	4	250.000	1.000.000	
29	9-De pared 2x40 w	Un	10	150.000	1.500.000	

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.c
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

30	10-De pared 1x40 w	Un	8	80.000	640.000	
31	11-Ventilador de techo de 7 velocidades, con caja metálica	Un	7	450.000	3.150.000	
	INSTALACIÓN SANITARIA					**10.610.000**
32	1-PVC DE 100 mm	Ml	20	38.000	760.000	
33	2-PVC DE 75 mm cañería de ventilación	Ml	12	35.000	420.000	
34	3-C.I. de 0,40 x 0,40	Un	3	250.000	750.000	
35	4-Instalación completa hasta el primer registro del desague cloacal de baños (según plano)	Un	4	440.000	1.760.000	
36	5-Instalacion completa hasta el primer registro del desgue cloacal de pileta (según plano)	Un	1	240.000	240.000	
37	6-Instalación de agua fria completa de baños (según plano), incluye llave de paso de 1/2 con campana fv clásico	Un	4	450.000	1.800.000	
38	7-Instalacion de agua fría, para pileta incluye llave de paso cromado de media pulgada con campana fv clásico	Un	1	200.000	200.000	
39	8-Rejilla de Piso Sifonada	Un	8	150.000	1.200.000	
	Artefactos Sanitarios (incluye colocación)					
40	9-Lavatorio mediano c/pedestal	Un	4	300.000	1.200.000	
41	10-Inodoro cisterna alta con tapa y caja de descarga	Un	4	400.000	1.600.000	
42	11-Percha sencilla	Un	4	34.000	136.000	
43	12-Portarrollo	Un	4	34.000	136.000	
44	13-Media jabonera	Un	8	34.000	272.000	
45	14-Toallero	un	4	34.000	136.000	
	DESAGÜE PLUVIAL					**5.556.000**
46	1-PVC DE 100 mm	Ml	52	38.000	1.976.000	
47	2-Canaleta de chapa galvanizada moldurada N° 26 con pintura anticorrosiva y pintura sintética mate	Ml	35	62.000	2.170.000	
48	3-Bajada de canaleta de chapa galvanizada moldurada N° 26 con pintura anticorrosiva y pintura sintética mate	Ml	17,5	62.000	1.085.000	
49	4-Tapa rejilla de piso metálica de 0,30x0,30m , (pintadas con antioxido)	Un	5	65.000	325.000	
	PINTURA					**15.054.000**
50	1-De muros exteriores al látex	M2	225	16.000	3.600.000	
51	2-De muros interiores al látex	M2	360	12.000	4.320.000	
52	3-De aberturas de madera y metálicas al sintético	M2	87	28.000	2.436.000	
53	4-De techo al sintético y barniz	M2	237	18.000	4.266.000	
54	5-De cielorraso de yeso	M2	18	24.000	432.000	
	EXTINGUIDOR					**1.200.000**
55	1-Extintor de incendio tipo ABC de 4kg.	un	2	600.000	1.200.000	
	LIMPIEZA					**600.000**
56	1-Limpieza general de la obra	Gl.	1	600.000	600.000	
	TERMINACIÓN U.S.F. en TACUARAS					
	Trabajos previos					**7.806.400**
57	a-Limpieza del predio y área que lo rodea	M2	459	7.000	3.213.000,00	
58	b-Remoción de revoques	M2	656,2	7.000	4.593.400,00	
	Estructura de HoAo (1:2:4)					**10.836.000**
59	a-Encadenado 0,13x 0,27 sup sobre todas las mamposterías	Ml	131	70.000	9.170.000,00	
60	b-Encadenado 0,27x 0,27 sup sobre todas las mamposterías	Ml	17	98.000	1.666.000,00	
	Mampostería de Elevación					**29.874.000**
61	b- De elevación 0,15 común (1:2:10)	M2	148	68.000	10.064.000,00	
62	c- De elevación 0,30 común (1:2:10)	M2	17	110.000	1.870.000,00	
63	d- Sardinel laminado (1:1:6) reponer faltante	Ml	3	60.000	180.000,00	
64	e- Armada	Ml	148	120.000	17.760.000,00	
	Techos					**39.740.000**
65	a- Techo tejas con tejuelon tirantes y vigas de HoAo de acuerdo a plano (las vigas limahoyas con cola de pato) con aislación membrana con aluminio de 2mm	M2	213	180.000	38.340.000,00	
66	b-Techo de conector realizado con viguetas (incluye aislación con membrana de aluminio de 4mm) con piso de tejuelita y boca de desague de chapa 150mm	M2	4	350.000	1.400.000,00	
	Revoques					**14.051.400**

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

67	a-De muros interior filtrado con productos hidrófugos y revoque filtrado de terminación	M2	525	22.000	11.550.000,00	
68	b-Exterior de muros a una capa con hidrófugo	M2	59,7	22.000	1.313.400,00	
69	c- Pared base azulejos con hidrófugo (1:4:16)	M2	71,5	12.000	858.000,00	
70	d- Revoque de losa conector incluye pilares y vigas	M2	10	33.000	330.000,00	
	Contrapiso					**3.594.500**
71	a- Cascote int. 10 cm terr. Natural (1:4:16:24)-reparación	M2	161	14.500	2.334.500,00	
72	b- Cascote ext. 10 cm terr. Natural (1:4:16:24)- para guarda obra	M2	63	20.000	1.260.000,00	
	Piso					**17.355.000**
73	a- Cerámico PI 5	M2	148,5	65.000	9.652.500,00	
74	b- Cerámico PI 5	M2	12,5	65.000	812.500,00	
75	c- Alisado de cemento guarda obra esp. 2cm	M2	43	30.000	1.290.000,00	
76	d- Canto rodado acceso peatonal	M2	20	70.000	1.400.000,00	
77	e- HoAo de 12cm previa preparación de la base con varilla torcionada cada 20cm acceso vehicular y cochera	M2	40	105.000	4.200.000,00	
	Zócalo					**2.672.000**
78	a- Cerámico PI 5	Ml	167	16.000	2.672.000,00	
	Revestimiento					**25.354.000**
	a- Azulejos blanco					
79	a1- De azulejos blancos con guarda decorada de terminación SS HH H=2,10	M2	60	65.000	3.900.000,00	
80	a2- De azulejos blancos con guarda decorada de terminación área espera cons-pasillo-cocina y lavadero H=1,50	M2	228	65.000	14.820.000,00	
	b- ladrillejos					
81	b1- ladrillejos previa preparación de base	M2	107	62.000	6.634.000,00	
	Mesadas					**12.580.000**
82	a-De HºAº con mesada de granito, zócalo de granito con pileta doble, 0,40x0, 40x0, 40 con griferia frio pico móvil de sobreponer, cerramiento inferior con puerta placa formicada y estante interior en ortodoncia-enfermeria y cocina.	Ml	6,8	1.850.000	12.580.000,00	
	Cielorraso con pintura					**2.410.000**
83	a- De yeso urgencia	M2	14	140.000	1.960.000,00	
84	b- Cornisa media caña	ML	15	30.000	450.000,00	
	Aberturas de madera					**16.510.000**
85	a- P. Placa 0,7x2,10 marco 0,15	Un	3	900.000	2.700.000,00	
86	b- P. Placa 0,9x2,10 marco 0,15	Un	6	1.000.000	6.000.000,00	
87	c- P. Placa 0,9x2,10 marco 0,3	Un	4	1.200.000	4.800.000,00	
88	d- P. Placa 1,3x2,10 vaivén con mirilla marco 0,3	Un	1	1.450.000	1.450.000,00	
89	e- Mueble de admisión de madera formicada con doble mesada de granito moldura pecho paloma con cristal 6 mm. Ver detalle	ML	1,2	1.300.000	1.560.000,00	
	Aberturas metálicas					**12.675.000**
90	a- Ventana balancin 1,50x1,10	Un	6	1.250.000	7.500.000,00	
91	b- Ventana balancin 0,60x0,40	Un	1	350.000	350.000,00	
92	c- Puerta de acceso 1,20x 2,10	Un	2	950.000	1.900.000,00	
93	d- Portón de Acceso peatonal 1,5x1,3 y 2 Vehicular 3x1,3	M2	9,75	300.000	2.925.000,00	
	Vidrios					**3.200.000**
94	a- Doble	M2	20	160.000	3.200.000,00	
	Instalación de agua corriente					**7.570.800**
95	a- Cañeria PVC 3/4"	Ml	52,6	18.000	946.800,00	
96	b- Cañeria PVC de 1/2"	Ml	47	13.000	611.000,00	
97	c- Llave de paso 3/4	Un	1	117.000	117.000,00	
98	d- Llave de paso de 1/2"	Un	12	90.000	1.080.000,00	
99	e- Canilla de patio de 1/2"	Un	1	66.000	66.000,00	
100	f- Tanque elevado con capacidad para 2000 lt, estructura metálica, bases de HoAo, con motor, acometida de agua y electricidad incluida.	Un	1	4.750.000	4.750.000,00	
	Desague cloacal					**8.171.100**
101	a- Cañeria PVC 40	Ml	10	21.000	210.000,00	

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. Mat. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

Original 03

102	b- Cañería PVC 50	Ml	10	28.600	286.000,00	
103	c- Cañeria PVC 75	Ml	8	37.700	301.600,00	
104	d- Cañeria PVC 100 blanco interno y externo	Ml	62	38.000	2.356.000,00	
105	e- Desengrasador	Un	1	175.500	175.500,00	
106	f- Rejilla de piso sifonada	Un	5	150.000	750.000,00	
107	g- Cámara inspección 0,40 x 0,40 m	Un	8	250.000	2.000.000,00	
108	h- Cámara inspección 0,50 x 0,50 m	Un	1	377.000	377.000,00	
109	i- Cámara inspección 0,60 x 0,60 m	Un	1	350.000	350.000,00	
110	j- Cámara séptica - completar lo faltante	Un	1	520.000	520.000,00	
111	k- Pozo absorbente - completar lo faltante	Un	1	845.000	845.000,00	
	Artefactos sanitarios					**7.500.000**
112	a- Inodoro blanco sistema de acople	Un	1	400.000	400.000,00	
113	b- Inodoro blanco sistema alta	Un	3	400.000	1.200.000,00	
114	c- Lavatorio mediano de empotrar	Un	1	250.000	250.000,00	
115	d- Lavatorio mediano con pedestal con grifería	Un	5	800.000	4.000.000,00	
116	e- Barra acero inoxidable 1m (discapacitado)	Un	2	250.000	500.000,00	
117	f- Pileta de lavar doble con fregadero de marmolina de 1,3 m	Un	1	700.000	700.000,00	
118	g- Accesorios de losa	Un	15	30.000	450.000,00	
	Desague pluvial					**6.720.000**
119	a- Canaleta moldurada des. 0,33 chapa Nº 26	Ml	36	62.000	2.232.000,00	
120	b- Bandeja externa des. 0,33 chapa Nº 26	Ml	24	62.000	1.488.000,00	
121	c- Cañeria PVC 100 marrón	Ml	60	35.000	2.100.000,00	
122	d- Rejilla pluvial 0,30x0,30	Un	6	150.000	900.000,00	
	Instalación Eléctrica					**17.165.500**
123	a-Bocas luces	Un	35	75.000	2.625.000,00	
124	b-Bocas de tomas monofásico	Un	37	75.000	2.775.000,00	
125	c- Bocas de ventilador de techo	Un	7	75.000	525.000,00	
126	d- Bocas de tomas especiales	Un	4	75.000	300.000,00	
127	e- Línea para compresor	Un	1	150.000	150.000,00	
128	f- Línea para ducha, con la provisión de la ducha eléctrica	Un	1	250.000	250.000,00	
129	g- Artefactos fluorescentes 1x20w	Un	5	58.500	292.500,00	
130	h- Artefactos fluorescentes 1x40w	Un	15	84.500	1.267.500,00	
131	i- Artefactos fluorescentes 2x40w	Un	15	162.500	2.437.500,00	
132	j- Ventilador de techo	Un	7	450.000	3.150.000,00	
133	K- Tablero principal TP bloque nuevo trifásico compuesto de: 5 llaves monofásica de 10A,1 Llaves monofásica de 25A,1 llave de corte general 3x40 A	Un	1	975.000	975.000,00	
134	L- Registro eléctrico	Un	2	234.000	468.000,00	
135	M- Alimentación desde llave de corte en pilastra al TP. BLOQUE NUEVO con Alimentación subterránea NYY de 10 mm	Gl	1	1.950.000	1.950.000,00	
	Pinturas					**15.232.600**
136	a- Pared exterior al agua	M2	34,1	16.000	545.600,00	
137	b- Pared visto con silicona previa limpieza	M2	107	12.000	1.284.000,00	
138	g- Pared interior al agua con enduido	M2	443	14.000	6.202.000,00	
139	d- Techo tejuelon barniz y HºAº sintético	M2	199	15.000	2.985.000,00	
140	e- Aberturas de madera al sintético	M2	52	28.000	1.456.000,00	
141	f- Aberturas metálicas sintético	M2	60	26.000	1.560.000,00	
142	g- Canaleta y bajada sintético	Ml	60	20.000	1.200.000,00	
	Carteleria					**1.300.000**
143	a- Cartel identificador	Un	1	1.300.000	1.300.000,00	
	Muro perimetral					**22.705.000**
144	a- Muralla ladrillo común h=1,3 revocado (pintura al agua) con pilastra 0,30 cada 2m con cimiento, nivelación, aislación, coronamiento sardinel laminado	Ml	20	390.000	7.800.000,00	

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Lic. Sergio Barrios
Director General
de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Original 03

145	b- Cerco alambre tejido 2"x2"x16 y 1,50 de alto reforzado con 3 hiladas de alambre liso con poste de Hº de 2,40m de altura y cabezal curvo con 3 hilada de alambre de púa Nº 16	Ml	135,5	110.000	14.905.000,00	
	Limpieza					**1.792.000**
146	a- Limpieza periódica y final de obra	M2	256	7.000	1.792.000,00	
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS						**Gs.399.955.800.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Nº 0702030171 del Banco BBVA S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de entrega provisoria será de 90 días, siguientes a la fecha de orden de inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

El plazo establecido para la ejecución de la obra podrá ser prorrogado por la CONTRATANTE, excepcionalmente, a causa del desabastecimiento comprobado en el mercado local de materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro; cuya provisión incide directamente sobre el avance normal de los trabajos.

Los días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente detenidas a causa de la falta de provisión de los materiales tales como cemento, gasoil o varilla de hierro serán descontados del plazo contractual.
La correspondencia de la prorroga deberá ser elevada con el informe de los Fiscales de Obras.

Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.
Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 90 días. -

Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la fecha de la orden de Ejecución, de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:
(a) la aprobación de autoridades públicas competentes que se indican en las CEC;
(b) la entrega por el Contratante del anticipo cuando éste fuere previsto en las CEC y fuere solicitado por el Contratista; y
(c) la entrega de la Zona de Obras por el Contratante al Contratista, salvo disposiciones contrarias en las CEC.

REPARACION BLOQUE EXISTENTE

OBRA: UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA
UBICACIÓN: XII R.S.- Ñeembucú - Pilar

No	Rubros	MES 1			
1	Albañileria				
2	Techos				
3	Revoques				
4	Contrapiso				
5	Piso				
6	Zócalo				
7	Revestimiento				
8	Carpinteria de madera				
9	Carpinteria metálica				
10	Vidrios				
11	Instalación Eléctrica				
12	Instalación Sanitaria				
13	Desagüe Pluvial				
14	Pinturas				
15	Varios				

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. Mario Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CRONOGRAMA DE OBRA

TERNINACIÓN U.S.F. en TACUARAS
OBRA: UNIDAD DE SALUD DE LA FAMILIA
UBICACIÓN: XII R.S.- Ñeembucú - Pilar

No	Rubros	MES 1				MES 2				MES 3			
1	Trabajos Previos	■											
2	Estructura de H°A°	■											
3	Mampostería de elevación	■											
4	Techo	■											
5	Revoques			■	■	■							
6	Contrapiso		■	■	■								
7	Piso						■	■	■				
8	Zócalo								■	■			
9	Revestimiento					■	■	■	■				
10	Mesadas								■	■			
11	Cielorraso con pintura								■	■			
12	Aberturas de madera	■	■							■	■		
13	Aberturas metálicas	■	■										
14	Vidrios									■	■		
15	Instalación agua corriente	■	■							■	■		
16	Desagüe cloacal	■	■							■	■		
17	Artefactos Sanitarios									■	■		
18	Desagüe Pluvial	■	■							■	■		
19	Instalación Eléctrica	■	■							■	■	■	
20	Pinturas					■	■	■	■	■	■	■	■
21	Varios	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos; la misma deberá velar por la vigencia contractual y las pólizas de caución respectivas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del monto del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2018. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, por un plazo de hasta el 31 de diciembre de 2018, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley Nº 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81º del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

La CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

emtec
Empresa Técnica
emteeparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Miquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección Alcance de las Obras del PBC.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de Mayo de 2018.

emtec Empresa Técnica
Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Mag. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 3.1	El Contratante: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
CGC 3.3	**No Aplica**
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Contrato y los Anexos que tuviere; b) Condiciones especiales del Contrato; c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE; d) Las Condiciones Generales del Contrato; e) La Oferta y la lista de precios unitarios, y, los ajustes de cantidad que tuviere; f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato; y, la Resolución Ministerial de Adjudicación, PBC y las Adendas que tuviere.
CGC 4.4.1 y 4.4.5	Planos. Los planos estarán publicados en medio digital junto con el Pliego de Bases y Condiciones.
CGC 5.8	La Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo 10 días una estimación detallando las obligaciones de pago del Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) del valor del Contrato y deberá ser presentada por la Contratista dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, Art 39 de la ley 2051/03. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán ser contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, país de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 6.1.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la recepción definitiva de la obra.
CGC 6.1.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de cumplimiento será liberada por la Contratante y devuelta al Contratista a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	Fondo de reparo: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el artículo 39 de la Ley N° 2051/03.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: Seguros: El Contratista obtendrá y mantendrá vigentes los siguientes seguros en las condiciones establecidos a continuación. **1. Póliza Contra Todo Riesgo**: Antes de iniciar la Ejecución de los trabajos el Contratista tomará un seguro sobre la totalidad de los trabajos contratados mediante una Póliza de Todo Riesgo (ALL RISK), este seguro estará en vigencia hasta la Recepción Definitiva de los Trabajos. Esta Garantía deberá contar además de la cobertura Básica con cobertura para los siguientes riesgos: 1. Daños causados por Fenómenos Naturales, y 2. Remoción de Escombros **2. Póliza de Seguros Contra daños a Terceros**: antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las

emtec Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Ing. MIA Eduardo Ramírez
Director General
General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	siguientes coberturas: 1. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de una persona Gs. 75.000.000. 2. Lesión Corporal, Incapacidad Permanente o muerte de dos o más personas Gs. 300.000.000. 3. Daños a Cosas de Terceros Gs. 100.000.000. **3. Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo**: antes de iniciar la Ejecución de los trabajos la Contratista tomará un Seguro de Accidentes Personales que dará cobertura al personal afectado a la obra, la misma estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los Trabajos, que cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión Corporal, invalidez permanente o muerte por persona Gs. 75.000.000. 2. Gastos Médicos por persona Gs. 15.000.000. 3. Gastos de Sepelio por persona Gs. 7.500.000. **Franquicia**: los montos de las franquicias estarán siempre a cargo de la Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenida entre la Contratista y la Aseguradora. **Pagos de Premios**: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Reaseguros**: las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/2009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido: a) Constancia emitida por el Corredor (Bróker) del Contrato Automático de Reaseguros, con la mención del Reasegurador Líder, pais de origen, porcentaje de participación, calificación, y vigencia del referido documento. b) En caso de que el monto asegurado sobrepase la capacidad del citado Contrato, indicar como ha sido colocado en Reaseguro Facultativo, debiendo mencionar el Nombre del reasegurador, porcentaje de participación, y la nota de cobertura del negocio realizado, nombre del contacto en el Reasegurador con el que se pueda certificar la cobertura, indicando cargo, dirección de e-mail, teléfono y fax del mismo.
CGC 10.1	Los precios comprenden **No aplica**.
CGC 13.3	El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente: $$R = Po \times \left(\frac{0.35\,S}{So} + \frac{0.40\,C}{Co} + \frac{0.25\,G}{Go} \right) - 1$$ Donde: - R- Valor del Reajuste - Po- Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado. - - So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación - Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas. - G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
CGC 14.2	Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden: **No aplica**
CGC 14.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo de la Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes: **No aplica**
CGC 15.3.1	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **No aplica**
CGC 15.4.1	**El anticipo será de 20% del monto total del contrato.** Para acceder al anticipo, la Contratista deberá presentar dentro de los 15 días calendarios posteriores a la fecha del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de: • El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI; • Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; • La Factura correspondiente. Dichos documentos deberán presentarse en Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del

Emitec Empresa Técnica
emitecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000 905-3. Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar 45 días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito a la Contratista la disponibilidad del anticipo. El reintegro de esos fondos adelantados, se hará deduciendo las certificaciones Mensuales, el mismo porcentaje que, con respecto al monto total de la obra, signifique el anticipo acordado.
CGC 15.6.1	En caso de retrasos en los pagos por la Contratante, la Contratista tendrá derecho a percibir intereses por mora por cada día de atraso en el pago atendiendo a lo previsto en la CGC 15.6.
CGC 17.1.6	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes: Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por la Contratista, aprobados por el Director de Obra. El Contratante tendrá un plazo de 15 (quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por la Contratista, caso contrario serán considerados aprobados. Todo pago será procesado solamente después que la Contratista protocolice su contrato ante Escribano Publico, inclusive el Anticipo.
CGC 17.2.1.d)	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: - el monto de amortización por pago de anticipo; - monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo; - Contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; - Intereses por mora (A PARTIR DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO); - Otros gastos INCURRIDOS POR LA CONTRATANTE DEBIDO A ATRASADOS O INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA.
CGC 17.2.3	La factura deberá ser presentada en VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a la orden del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuyo RUC es 80000905-3. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los 30 (treinta) días de la aprobación de dichos certificados. La presentación de la factura será un requisito ineludible para el cómputo de dicho plazo.
CGC 17.3.2	**No aplica**
CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte de la Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: - El Contratista podrá iniciar los trabajos preliminares a los 10 (diez) días siguientes de suscribirse el Contrato, independientemente al desembolso del anticipo. Igualmente, podrá adelantar los trabajos respecto al conteo de los Plazos de Ejecución y podrá presentar los Certificados de Obras correspondientes. Una vez que el contratista reciba la notificación sobre la orden de inicio, el plazo de ejecución será de 90 días.-
CGC 22.1	Prórroga de los Plazos de Ejecución - Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para la terminación de las obras es de cuatro días por mes.
CGC 25.1	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico – Financiero vigente. Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagará al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso. Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente. Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en que el Contratista cotice su oferta. El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor equivalente al 10% del monto del contrato vigente.

emtec Empresa Técnica
Ing. Jorge Cáceres R.
emtecparaguay@hotmail.com

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de las CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato
CGC 26.1	**No Aplica**
CGC 28.1	**No Aplica**
CGC 29.3	**No Aplica**
CGC 31.1, 31.3 y 31.4	**No Aplica**
CGC 33.1 y 33.2	Preparación de los Trabajos - Duración del periodo de movilización: 10 días calendarios a partir de la fecha del contrato. - La Contratista presentará un Cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro de 10 días calendarios a partir de la firma del contrato.
CGC 33.3 y 36.6.1	Bajo ninguna circunstancia debe interrumpirse las adecuadas comunicaciones y servicios públicos de todo tipo que atraviesen la zona de los trabajos, especialmente el tránsito de personas y el paso de aguas.
CGC 46.1, 46.4.b) y e)	La Recepción Provisoria de las Obras será de: TOTAL - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **No aplica** - Modificación del plazo para el inicio de las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: **No aplica**. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras **No aplica**.
CGC 47.1	La recepción definitiva tendrá lugar en un plazo no menor a 3 (tres) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la obra.
CGC 49.2	Garantías Particulares. **No aplica**
CGC 53.1 h)	Además de las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato, son causales de rescisión del contrato por causa imputable al contratista las siguientes: **No Aplica**
CGC 57.2	Solución de Controversias Avenimiento: Ley Nº 2051/03 modificado por Ley Nº 3439/07. Arbitraje de conformidad con el Reglamento de la Cámara de Comercio y Servicios del Paraguay.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato El plazo de vigencia del presente Contrato será a partir de la fecha del mismo, hasta la RECEPCIÓN DEFINITIVA de la obra.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Dirección: Avda. Pettirossi y Brasil Piso/Oficina: Dpto. Licitaciones – Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223-523 Fax: 021 223 523

Observación: Las clausulas en las que se indica el texto "NO APLICA", se considerará vigente lo expresado en las CGC.

emtec Empresa Técnica
Ing. Jorge Cáceres R.
emtecparaguay@hotmail.com

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.